AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.182.964	CONTRATO No.	656-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CÚCUTA - GT. NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el presente período en las instalaciones del INPEC no se cuenta con personas postuladas a la Ley 975 de 2005 privados de la libertad con las que se puedan desarrollar las actividades de alistamiento previo al ingreso con la ARN en la etapa de transición.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	**Ruta Reintegración Especial de Justicia y Paz.** Para el mes de abril se encuentra en estado de elaboración dos (02) Planes de Trabajo, y se aplicó uno (01) instrumento de empleabilidad y un (01) instrumento de hábitat, de igual forma se le adelantaron actividades de caracterización en las dimensiones Personal, Productiva, Familiar, Hábitat, Salud, Educación, Ciudadania y Seguridad en cada uno de los Planes de Trabajo. **Ruta de Reintegración Regular.** Para el mes de abril se encuentran en elaboración tres (03) Planes de Trabajo, se aplicó una Línea base, un instrumento de empleabilidad, se adelantaron actividades de caracterización de las dimensiones Ciudadanía y Seguridad, se concertaron metas y acuerdos a trabajar en el siguiente ciclo de Plan de Trabajo. **Ruta de Atención Diferencial.** Para el mes de abril se propendió por el cumplimiento de las actividades de caracterización de las dimensiones Personal, Productiva, Familiar, Hábitat, Salud, Educación, Vinculación FPT, Seguridad, Social y Comunitario, Cultura de la Legalidad, Jurídico y Legal, de dos (02) PAD, en la que se aplicó un (01) instrumento de empleabilidad y se socializaron los resultados del EMP. • Códigos aplicados en las caracterizaciones: PAD INST y PAD EMP-R.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Para el presente período se realizó revisión y proyección de las actividades relacionadas a la participación activa de las Personas en Proceso de Reintegración y Reintegración Especial en espacios de reconciliación en el marco de las garantías de no repetición y las medidas de satisfacción desde donde se dinamizara la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad enfocados en la convivencia, construcción de paz, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población. Se elaboró uno (01) informe de avance de Justicia y Paz completo y trimestral como requisito para la culminación del proceso de Reintegración Especial de una PPR-E.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Durante el periodo del informe se desarrollaron las siguientes actividades: Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz. Se propendió por el cumplimiento de los acuerdos concertados con ocho (08) Planes de Trabajo que se encuentran en estado ejecución, para lo que se desarrolló atención psicosocial con eje reconciliador desde encuentros humanizantes en la que se cumplió con 12 acuerdos concertados con ocho (08) personas en proceso de reintegración especial. • Meta JP/PER 1.2.1. (Acuerdo JP/PER 1.2.1.1. - JP/PER 1.2.1.2.): Una (01) PPR-E. • Meta JP/PER 1.3.1. (Acuerdo JP/PER 1.3.1.1.): Una (01) PPR-E. • Meta JP/FAM 3.3.1. (Acuerdo JP/FAM 3.3.1.1. - JP/FAM 3.3.1.2.): Una (01) PPR-E. • Meta JP/FAM 3.5.1. (Acuerdo JP/FAM 3.5.1.2. - JP/FAM 3.5.1.3.): Una (01) PPR-E. • Meta JP/HAB 4.4.1. (Acuerdo JP/HAB 4.4.1.3.): Una (01) PPR-E. • Meta JP/SAL 5.2.1. (Acuerdo JP/SAL 5.2.1.1.): Una (01) PPR-E. • Meta JP/SAL 5.2.1. (Acuerdo JP/SAL 5.2.1.3.): Una (01) PPR-E. • Meta JP/SAL 5.4.1. (Acuerdo JP/SAL 5.4.1.3.): Dos (02) PPR-E.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.182.964	CONTRATO No.	656-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CÚCUTA - GT. NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

	Ruta de Reintegración Regular. Se propendió por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los catorce (14) Planes de Trabajo que se encuentran en estado ejecución, de las PPR asignadas y programadas para el mes de abril, para lo que se desarrolló atención psicosocial con la que se cumplió con 42 acuerdos concertados con catorce (14) personas en proceso de reintegración. • Meta PER 1.1.2. (Acuerdos PER 1.1.2.1. - PER 1.1.2.2. - PER 1.1.2.3.): Una (01) PPR. • Meta FAM 3.6.1. (Acuerdos FAM 3.6.1.1. - FAM 3.6.1.2. - FAM 3.6.1.3.): Dos (02) PPR. • Meta HAB 4.1.1. (Acuerdos HAB 4.1.1.1. - HAB 4.1.1.2. - HAB 4.1.1.3.): Una (01 PPR. • Meta HAB 4.2.1. (Acuerdos HAB 4.2.1.1. - HAB 4.2.1.2. - HAB 4.2.1.3.): Tres (03) PPR. • Meta CID 7.2.1. (Acuerdos CID 7.2.1.1. - CID 7.2.1.2. - CID 7.2.1.3.): Tres (03) PPR. • Meta CID 7.3.3. (Acuerdos CID 7.3.3.1. - CID 7.3.3.2. - CID 7.3.3.3.): Dos (02) PPR. • Meta CID 7.4.2. (Acuerdos CID 7.4.2.1. - CID 7.4.2.2. - CID 7.4.2.3.): Una (01) PPR. • Meta SEG 8.1.3. (Acuerdos SEG 8.1.3.1. - SEG 8.1.3.2. - SEG 8.1.3.3.): Una (01) PPR.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Dentro de las acciones desarrolladas para promover la participación activa de las personas objeto de atención, se concertaron fechas con la población, desde el desarrollo de las actividades psicosociales del periodo anterior y se confirmaron por mensajes de WhatsApp, texto y llamadas telefónicas, acorde con la normatividad vigente, lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, su contexto territorial y los enfoques diferenciales de género, las atenciones se desarrollaron de forma individual y en visitas domiciliarias, se propendió por cumplir con el mayor porcentaje de efectividad, así: Personas en Proceso de Reintegración Especial, Asignadas: 12 Atendidas: 12, con las que se desarrollaron encuentro humanizantes con eje reconciliador en cada una de las dimensiones descritas en el Plan de Trabajo de Justicia y Paz, de las que las 12 fueron atendidas individualmente y en visita domiciliaria. Porcentaje de efectividad del 100% Personas en Proceso de Reintegración Regular, Asignadas: 17 Atendidas: 17, con las que se desarrollaron en su totalidad atenciones individuales y en visita domiciliaria, donde se desarrollaron cada uno de los acuerdos concertados en las dimensiones descritas en los respectivos Planes de Trabajo. Porcentaje de efectividad del 100 % Personas Atención Diferencial, Asignadas: 02 Atendidas: 02 con las que se desarrollaron en su totalidad atenciones individuales y en visita domiciliaria, donde se desarrollaron cada uno de los acuerdos concertados en las dimensiones descritas en los respectivos Planes de Acción. Porcentaje de efectividad del 100%
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el presente periodo del informe se realizó actividades de concientización e informativas con 12 Personas en Proceso de Reintegración asignadas de la población de Justicia y Paz, 17 personas de la Ruta Regular y 02 Personas con Atención Diferencial, con lo que se dio cumplimiento al 100 % de atención psicosocial, así mismo toda la población se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se realizó concientización de la importancia de permanecer o vincularse a ofertas de formación para el trabajo como parte de la proyección y fortalecimiento a su proyecto de vida, se encuentra una PPR. en una formación de FPT en una entidad privada, de igual forma cuatro (04) PPR y una (01) PPR-E se encuentran desarrollando Formaciones académicas, treinta y uno (31) personas accedieron al beneficio de atención psicosocial.
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Se logró la vinculación de una Persona en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz a una actividad productiva formal, en una empresa privada de Construcción ubicada en zona urbana de la ciudad de Cúcuta. Se realizó la formulación del BIE-PDN-37721 para una PPR. que habita en zona rural del municipio de Tibú.
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	• Se realizó visita a la Institución Educativa Instituto Técnico de Sistemas e Investigación - ITSI a fin de realizar el seguimiento y recolección de una Planilla de Formación para el Trabajo de una PPR. • Se realizó visita a la Institución Educativa Corporación Integral de Innovación Social "INNOVAR", a fin de realizar el seguimiento y recolección de dos planillas de Formación académica de tres (03) PPR. y una (01) PPRE. • Se gestionó aplazar la formación para el trabajo de una PPR. por temas de seguridad con el Servicio Nacional de aprendizaje "SENA". • Se realizo visita a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD" a fin de realizar el seguimiento y recolección de una planilla de una Formación Académica de una PPR.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.182.964	CONTRATO No.	656-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CÚCUTA - GT. NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Se desarrolló un primer encuentro con la diócesis de Tibú como red socio comunitaria e institucional, a fin de proyectar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población a fin de proyectar las actividades de servicio social de las personas en proceso de reintegración.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	**Ruta Reintegración Especial de Justicia y Paz.** Para el mes de abril no se presentaron situaciones de riesgo ni de seguridad, salud o violencia con ninguna de las personas que se encuentran en la ruta especial de Justicia y Paz. **Ruta de Reintegración Regular.** Para el mes de abril no se presentaron situaciones de riesgo ni de seguridad, salud o violencia con ninguna de las personas que se encuentran en la ruta de reintegración regular. Se realizó acompañamiento psicosocial a una PPR. que por problemas de seguridad salió del municipio de Tibú a la ciudad de Cúcuta, a quien se le oriento sobre las rutas de atención de emergencia a población desplazada, con el apoyo del profesional de corresponsabilidad se gestionaron apoyos de vivienda transitoria y se oriento a la PPR, sobre la importancia de reestructurar su proyecto de vida familiar y laboral. **Ruta Diferencial.** Para el mes de abril no se presentaron situaciones de riesgo ni de seguridad, salud o violencia con la persona que se encuentra en la ruta diferencial.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Se realizó el cargue en SIRR con el apoyo de Soporte Técnico ARN el IR-F-93 Acta de Culminación del Beneficio de Acompañamiento Psicosocial de la Ruta de Reintegración Especial, de igual forma se cargó en SIRR en el módulo terminación de beneficios el soporte de Vinculación a salud de una (01) PPR-E que se encuentra en los tiempos dispuestos para su culminación, se actualizó el instrumento de empleabilidad y el informe de Justicia y Paz.
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Para el presente periodo se realizó revisión y verificación de la base de desembolsos del apoyo económico a la reintegración correspondiente al mes de febrero, desde el cumplimiento de los requisitos para cada caso de acuerdo con la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN de cada una de las personas en proceso de reintegración, así: **Ruta de Reintegración Regular:** Personas que recibieron apoyo económico a la reintegración: Seis (06), equivalente al 35.2 % de la población asignada. Personas que no recibieron apoyo económico a la reintegración: Diez (10), en razón a que cumplieron con los primeros 30 meses del beneficio de acompañamiento psicosocial, no se encuentran desarrollando formaciones académicas ni formaciones para el trabajo, esta población equivale al 66.6 % de la población asignada. **Ruta de Reintegración Especial.** Personas que recibieron apoyo económico a la reintegración: diez (10), equivalentes al 83,3% de la población asignada, teniendo en cuenta que dos (02) PPR-E se encuentran en proceso de culminación de la ruta especial y ya no reciben AER. **Personas con Atención Diferencial.** Personas que recibieron apoyo económico: Dos (02), equivalente al 100% de la población asignada.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.182.964	CONTRATO No.	656-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CÚCUTA - GT. NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se registró oportunamente con confiabilidad y veracidad en SIRR - ARPA: Ruta Especial de Justicia y Paz • Se realizó la verificación en SIRR del cargue de 12 acuerdos. • Seguimientos en ARPA: Se realizó el seguimiento a 12 acuerdos desarrollados para el mes de abril. • Se realizó registro de asistencias Psicosocial con Biométrico en ARPA a doce (12) personas. • Se cargo en SIRR un informe de avance de Justicia y Paz de una (01) PPR-E. • Se aplicó un (01) instrumento de Hábitat. • Se aplicó uno (01) instrumento de Empleabilidad. • Se realizó caracterización del Plan de Trabajo de dos (02) PPR-E. Ruta Regular • Se realizó la entrega de doce (12) formatos IR-F-43 en físico de atención psicosocial. • Seguimientos en ARPA: Se realizó el seguimiento a 42 acuerdos desarrollados para el mes de abril. • Se realizó caracterización de dimensiones de la Ruta de Reintegración de tres (03) Planes de Trabajo. Personas con Atención Diferencial • Se realizó la socialización de los resultados del EMP a una PAD. • Se diligencio el instrumento de Empleabilidad. • Se realizó caracterización del Plan de Acción de una PAD.
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	• Los días 25 y 26 de abril se asistió a la reunión de coordinación. • El día 28 de abril se participo en el reentrenamiento de formulación y postulación a BIE.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se realizó la entrega del archivo documental generado durante el mes de abril, así: • Dos (02) Listado de asistencia de entrega de planillas físicas. • Uno (01) Listado de asistencia de entrega de Archivo Documental. • Doce (12) formatos IR-F-43 de Asistencia de Actividades del Beneficio de Acompañamiento Psicosocial. • Dos (02) Actas de Culminación del Beneficio Gestión en Educación de la Ruta de Reintegración Especial. • Dos (02) Actas de Culminación del Beneficio Gestión en Educación de la Ruta de Reintegración.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	• Los días 17 y 26 de abril se participó como profesional de atención base del Grupo Territorial. • Se realizo consulta sobre el orden público en el casco urbano y rural al personero del municipio de Tibú.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo del presente informe se cumple con las obligaciones generales, y los ítems 3) Legalizar los gastos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 4) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; ; 6) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes, 13) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 14) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. 21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 23) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato.

EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 03-mayo-2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co